



Factura: 001-002-000072266



20201701017D00255

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701017D00255

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) MARIO JOSE RUIZ FERNANDEZ portador(a) de CÉDULA 1716566755 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A BELAC INVEST, S.L. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 10 DE FEBRERO DEL 2020, (10:38).


MARIO JOSE RUIZ FERNANDEZ
CÉDULA: 1716566755



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0503246449	30/07/2019	MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA	PRESIDENTE
1716566755	16/02/2018	RUIZ FERNANDEZ MARIO JOSE	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1716566755	RUIZ FERNANDEZ MARIO JOSE	CEDULA	ECUADOR	REPÚBLICA DE EL SALVADOR	mruiz@leximabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010190	PARMATEC CORPORATION	OTRO / ACCIONIST	CURAZAO	PARERAWEG 45, CURAZAO CITY,		fortiz@leximabogados.com	NO
1.1.	ASE-Q-0013029	MASSA PUIGSUBIRÀ JOSE MARIA	OTRO / ACCIONIST	ESPAÑA	Apartamento 2503, The Residence Tower 1,		mruiz@leximabogados.com	NO
2.	ASE-Q-0010191	PARTARE LLC	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	CORPORATION TRUST CENTER 1209, ORANGE		fortiz@leximabogados.com	NO
2.1.	ASE-Q-0013029	MASSA PUIGSUBIRÀ JOSE MARIA	OTRO / ACCIONIST	ESPAÑA	Apartamento 2503, The Residence Tower 1,		mruiz@leximabogados.com	NO


FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: Mario José Ruiz Fernández
No. IDENTIFICACIÓN: 716566755



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DX2011741

NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA. -----

PODER ESPECIAL -----

En BARCELONA, mi residencia, a dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.-----

Ante mí, ALVARO MARQUEÑO ELLACURIA, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña -----

COMPARECE:-----

DON RICARDO OLIVERAS SALVA, mayor de edad, casado bajo el régimen legal de separación de bienes, con domicilio a estos efectos en 08006, Barcelona (Barcelona), avenida Diagonal, número 458 8. Titular del DNI número 46137207N, vigente. -----

Manifiesta ser abogado. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la Entidad Mercantil "**BELAC INVEST, S L**", domiciliada en 08034 Barcelona, calle Numancia numero 187 5º piso, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Francisco Miras Ortiz el día 19 de enero de 2011, numero 139 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de



Barcelona, al tomo 42435, folio 119, hoja B-408039. -----

Con C.I.F. B65489569. -----

La representación alegada y legitimación para este acto resultan de su nombramiento como administrador único de la Sociedad, por tiempo indefinido, en la propia escritura constitutiva antes citada, copia auténtica de la cual debidamente inscrita me exhibe. -----

Manifiesta su compareciente representante que los datos relativos a denominación, forma jurídica, domicilio, y C.I.F. no han variado respecto de los consignados. -----

Le **IDENTIFICO** por su D.N.I. Le juzgo con **CAPACIDAD** para formalizar la presente escritura y, ----

DICE: -----

PRIMERA.- Que DA Y CONFIERE PODER ESPECIAL y Procuración Judicial a favor del señor MARIO JOSÉ RUÍZ FERNÁNDEZ, mayor de edad y portador de la cédula de ciudadanía Numero 1716566755 a quien en adelante se le podrá denominar como el "MANDATARIO", para realizar lo siguiente a nombre y representación de la MANDANTE: -----

a).-Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la MANDANTE en su calidad de accionista de MEGAT-PHARMACEUTICAL S.A., sociedad constituida bajo las leyes de la República del



DX2011740

Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. -----

b).- Representar a la MANDANTE, en las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las sociedades ecuatorianas de las cuales la MANDANTE es socia o accionista, especialmente, pero sin limitación, de MEGAT-PHARMACEUTICAL S.A., así como en cualquier otra sociedad civil, mercantil y, en general, negocio donde la MANDANTE tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Socios o Accionistas; así como cualquier otra junta o asambleas o directorio o junta directiva que tuvieran lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos el MANDATARIO podrá firmar el acta que se levante en la sesión respectiva, entendiendo aquello, como que la MANDANTE, aprueba y se compromete a no reclamar en el futuro por su ausencia o



impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador, reglamentos y demás leyes aplicables.-----

c).-Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Servicio de Rentas Internas; ministerios o secretarías de Estado; entidades de control; y, en general, instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas. -----

d).-Otorgar declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la MANDANTE, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y, en general, sobre todo aquello relacionado con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, o cualquiera de sus reformas posteriores.-----

e).-Otorgar, con autorización expresa de la MANDANTE,



DX2011739

a favor de un abogado, poder de procuración judicial, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario -----

TERCERA: DELEGACIÓN.- El MANDANTARIO no podrá delegar el presente poder especial a favor de terceros, ni total ni parcialmente. El MANDANTARIO solamente podrá otorgar carta poder o carta de autorización a favor de cierta persona para que pueda actuar a su nombre y bajo las facultades que le han sido conferidas respecto del encargo previsto en el literal b) de la cláusula segunda de este instrumento. -----

CUARTA: INDEMNIDAD.-----

La MANDANTE se obliga a mantener libre de perjuicio, defender e indemnizar al MANDATARIO con respecto a cualquier daño, interés, multa, honorario, sanción, pérdida, obligación, reclamo o acción legal en el Ecuador o en el exterior, que pudieren iniciar terceros en contra del MANDATARIO o sus bienes por actos ejecutados en representación de la MANDANTE. -----



QUINTA: VIGENCIA Y REVOCATORIA.- -----

El presente poder estará vigente hasta que el MANDATARIO sea notificado por la MANDANTE con su revocatoria, para lo cual no será necesario otra formalidad que la comunicación escrita de tal decisión y que podrá constar por carta, facsímil o correo electrónico. Este poder ha sido redactado conforme a minuta estricta aportada por el compareciente. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: -----

Hechas las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales y las que resultan del Reglamento del Registro Mercantil.- -----

Leída por mí a su elección, la otorga y firma -----

De lo consignado, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de su extensión en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y el siguiente correlativo, yo, el Notario, DOY FE.- Sigue la firma del compareciente, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría. -----

DOY FE que concuerda con su original, obrante en este protocolo general corriente de instrumentos públicos, con el número al principio indicado. Y a utilidad de BELAC



DX2011738

INVEST, S L libro copia, extendida en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres siguientes correlativos. En Barcelona a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho. -----

[Handwritten signature]



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado y suscrito
Quito a,

10 FEB. 2018



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dña. Rocío García C.



DX0400581

11/2017

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Álvaro Marqueño Ellacuría, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 350/2018, otorgado por BELAC INVEST, S.L., en el folio DX2011738.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Álvaro Marqueño Ellacuría
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona
at / à

6. el día 21/02/2018
the / le

7. por Don Víctor Javier Asensio Borrellas, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. bajo el número N5301/2018/007401
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:
Signature:
Signature:

Víctor Javier Asensio Borrellas,
Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:IF57-qJeD-ZGvj-IMDn

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:IF57-qJeD-ZGvj-IMDn

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:IF57-qJeD-ZGvj-IMDn

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 171656675-5

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ FERNANDEZ MARIO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1991-11-04

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

CONYUGUE
MARIA EMILIA GUARDERAS MORENO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E110301222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ JARAMILLO ROBERTO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ H MONICA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-13

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M
JUNTA Nº

0008 - 318
CERTIFICADO Nº

1716566755
CEDULA Nº

RUIZ FERNANDEZ MARIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
PICHINCHA

CANTON
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
1

PARROQUIA
JIPIJAPA

ZONA
2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

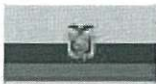
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el documento que precede es
igual al documento presentado en el presente oficio
Quito a,

10 FEB. 2020

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrre y Suecia Esg
Dra. Raíza García C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716566755

Nombres del ciudadano: RUIZ FERNANDEZ MARIO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUARDERAS MORENO MARIA EMILIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: RUIZ JARAMILLO ROBERTO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ H MONICA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020*

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-300-75973



205-300-75973

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716566755

Nombre: RUIZ FERNANDEZ MARIO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-300-76153



203-300-76153

